DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 513 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 44/2019, QUE AMPLÍA EL CONTRATO, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA RECOLECTORA ECOLOGÍCA DE RESIDUOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL AISP – AD REFERENDUM" ID 356.073.----------

Asunción, 22 de Octubre de 2020

VISTO: La Nota del Fiscal de fecha 14 de setiembre de 2020; la providencia de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); y el Dictamen N° 395, de la Asesoría Jurídica; (Exp. DINAC N° 123569), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Nota de fecha 14 de setiembre de 2020, del Señor Hugo Falcón Romero – Fiscal de la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL AISP AD-REFERENDUM" Contrato N° 44/2019, expresa: "…a los efectos de solicitar la ampliación presupuestaria por dos meses de dicho contrato; esto obedece que el Contrato 44/2019 fenece este mes de octubre, la ampliación es para dar cobertura y continuidad de los servicios mes de Noviembre y Diciembre, mientras dure el proceso de la nueva licitación.-----

Que, la Gerencia Administrativa – DA, remite el expediente a la Dirección de Aeropuertos y por su intermedio a la Subdirección de Administración y Finanzas, a fin de solicitar la ampliación por dos meses más (noviembre y diciembre) lo relacionado a la LPN N° 04/2019.----------

Que, el Dictamen N° 395 de la Asesoría Jurídica, da parecer favorable al pedido de ampliación realizado por el Señor Hugo Falcón Romero.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la Ampliación de monto al Contrato N° 44/2019, que amplía el contrato, firmado entre la DINAC y la firma Recolectora Ecología de Residuos S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL AISP – AD REFERENDUM".----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la Ley 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 1,** correspondiente al **Contrato N° 44/2019,** firmado entre la **DINAC** y la firma **Recolectora Ecológica de Residuos S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL AISP – AD REFERENDUM"**, otorgando la ampliación del mismo por dos meses por un monto total de **Gs. 154.200.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones doscientos mil).**----------

..//2

Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PRESIDENCIA

VERSIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

RESOLUCIÓN Nº 513 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 44/2019, QUE AMPLÍA EL CONTRATO, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA RECOLECTORA ECOLOGÍCA DE RESIDUOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL AISP – AD REFERENDUM" ID 356.073.----------

Artículo 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.-----

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MG. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

ARF/go

ING. FELIX KANAZAWA
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)